



Martín
Carrancho

Hojas Cayulaga

~~...~~

perseg

Molina

~~...~~

En la Villa de Victoria y Sales Comisio-
nales de ella a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis: Reunidos los S. S. Presid. e Individuos del Ayuntamiento Constituido que suscriben con mi asistencia, para tratar de los negocios de sus atribuciones, acordaron lo siguiente

Lo primero que fue el dictamen anterior fue aprobado y firmada e por ellos S. S.

El Boletín Oficial de la D. D. N.º 59, transcribe los de consumo unos Reales Decretos relativos a que la carne de Oveja de la carne de Oveja en suertes paguen el mismo precio en libras que el son de la carne de vaca, buey, carnero, cordero, y machos cabrios: En vista el Ayuntamiento acordó se de el mas exacto y debido cumplimiento

Pido cuenta de un Oficio del Ayuntamiento

